



AJUNTAMENT de PUÇOL

Plaça Joan de Ribera, s/n
46530 - Puçol (Valencia)
Telèfon 96 142 13 03
Fax: 96 146 45 56

Registre d'eixida nº.....
Data.....
Expedient nº.....
Codi d'arxiu.....
Dependencia /Negociat.....

**MATEO J. PUIGSERVER CASELLES, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE PUÇOL (VALENCIA),**

CERTIFICO: Que la expresada Corporación, en la sesión ordinaria de su Pleno celebrada el día 27 de septiembre de 2010, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

CONTRATACIÓN:

-10-

“ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DEL COMERCIO JUSTO, EXP. 2501/2010.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los 16 miembros presentes de los 17 que conforman la totalidad de la misma, **ACUERDA la adopción de los siguientes compromisos:**

PRIMERO.- Aprobar la Declaración Institucional transcrita

SEGUNDO.- El gobierno municipal adoptará medidas para el reconocimiento, apoyo, fomento e impulso del comercio justo y del consumo responsable de manera transversal en las diferentes áreas competenciales.

TERCERO.- Otorgará una especial atención a promocionar el comercio justo y el consumo responsable.

CUARTO.- Apoyará el trabajo de aquellas asociaciones, ONGDs y organizaciones de consumidores y usuarios que, desde el campo de la economía solidaria, se dediquen a promover la cooperación para el desarrollo en nuestra comarca.

QUINTO.- Desarrollará una política de compra pública ética y de apoyo al comercio justo, comprometiéndose a incluirlo en las políticas y prácticas de compra y contratación –siempre que se considere conveniente.

SEXTO.- Mostrará públicamente el apoyo del Ayuntamiento de Puçol al comercio justo y la compra pública ética.

SÉPTIMO.- Colaborará, con las organizaciones comarcales que trabajan el comercio justo, actos de información y sensibilización sobre el comercio justo, para difundir el concepto, su práctica, objetivos, beneficios y resultados, entre el personal municipal y la ciudadanía de Puçol.

OCTAVO.- Aportará, previa petición de los interesados, la información necesaria para evaluar las actividades realizadas, así como los resultados obtenidos.

NOVENO.- Todo ello, siempre bajo el respeto a los principios de la contratación administrativa y al ordenamiento jurídico”.

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el Acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste libro la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puçol, a cinco de octubre de dos mil diez.



Vº Bº
EL ALCALDE

José Vte. Martí Alpera